

## ***EL REPERTORIO DE PRÍNCIPES DE PEDRO DE ESCAVIAS: UNA APROXIMACIÓN A LA MINORÍA JUDÍA Y A SUS CONVERSOS A MEDIADOS DEL SIGLO XV***

Rica Amrán

*Université de Picardie Jules Verne (Amiens), Francia*

### **1. Pedro de Escavias (¿1410?-1485): vida y hechos**

Perteneciente a la familia de los Carrillo, los Escavias eran señores de la villa de Priego, junto a la ciudad de Cuenca. Podemos remontar su linaje hasta el siglo XII y principios del XIII, pues estuvieron presentes en la toma de Andújar en 1225 (Argote de Molina 1957: 719), durante el reinado de Fernando III, en donde observamos que este monarca propulsó la instalación de una parte de la nobleza de baja alcurnia en las zonas fronterizas.

Específicamente sobre Pedro podemos señalar que fue un hombre insigne en la dicha ciudad de Andújar, del que desconocemos un número importante de datos entre otros su lugar y fecha de nacimiento<sup>1</sup>, hijo de Juan González de Priego de Escavias el Mozo, quien ejerció el cargo de capitán de Andújar. Fue señalado como paje de Juan II de Castilla, siendo un poco mayor que el futuro Enrique IV, por el que sintió un gran cariño, pero que con el tiempo no dejará de advertir sus defectos, entre otras cosas su inestabilidad de carácter.

Se casó con Teresa de Contreras, con la cual tuvo tres hijos y se supone que hacia 1446 residía en Andújar, ostentando entonces el cargo de alcalde en 1454, después se le añadirían los de escribano y alcalde mayor de la dicha zona en 1459; fue nombrado consejero real en 1467.

Como veremos en el estudio del texto que realizaremos a continuación, la vida y obras de Escavias están directamente relacionadas con la de Miguel Lucas de Iranzo, condestable de Castilla, uno de los favoritos del rey Enrique IV.

Vemos a nuestro autor en el bando enriqueño durante la guerra civil que enfrentó a este último con su medio hermano Alfonso<sup>2</sup>, siendo partidario a ultranza del rey en Andalucía, pues pensaba que la legitimidad venía dada por Juan II a Enrique, cuyo representante en estas tierras no era otro que Miguel Lucas de Iranzo, por el cual sentía una enorme admiración<sup>3</sup>, que le llevó a arreglar el matrimonio de su hija con el primo del condestable, Fernán Lucas, en el año 1469 (Mata Carriazo: 1940, p.433).

### **2. Recordatorio histórico**

Desde tiempos remotos tenemos conocimiento de la existencia de una minoría judía en tierras peninsulares, pero su organización como verdaderas comunidades solo aparece, o por lo menos es lo

---

<sup>1</sup> Michèl García señala su fecha de nacimiento entre los años 1415 y 1420 (García 1972: XVI).

<sup>2</sup> La fidelidad de Escavias al rey Enrique IV de Castilla viene expresada en diferentes cartas (Avalle-Arce 1972).

<sup>3</sup> Le vemos junto a Lucas de Iranzo en varias ocasiones, apoyando, según nos dice en su *Repertorio*, las diferentes campañas militares organizadas por el condestable como las del 12 de julio de 1462 contra los musulmanes o la del 30 de mayo de 1466 contra Pacheco, así como la de agosto 1466 cuando acude socorriendo la fortaleza de Monzón y la de 22 de diciembre ayudándole a defender Jaén.

que nos muestra la documentación que encontramos hasta la actualidad, a partir del siglo I de la era. Ella formaría parte del reino visigodo con capital en Toledo, viviendo con relativa tranquilidad hasta la conversión de Recaredo al cristianismo en el año 587, quien para legitimar su posición política, basaría esta en la nueva religión adoptada, lo que provocó un periodo de inestabilidad, que llevaría a cuestionar en el siglo VII su propia existencia (Gómez Salinero 2000).

La conquista musulmana y la creación del califato supuso otra realidad en la que los judíos se asociarían para poder sobrevivir; sin embargo, la llegada de hordas procedentes del norte de África llevaron a la destrucción del dicho califato, a la aparición de los reinos de taifas y por último a la práctica desaparición de la minoría de la zona sur peninsular, iniciándose una emigración hacia el norte cristiano, en donde los reyes cristianos habían creado condiciones de seguridad para acogerlos (Alcalá 2011; Baer 1981; Suárez Fernández 1964; Valdeón Baroque 1968).

Es por ello que una gran mayoría de la comunidad se establecería en el dicho norte, de preferencia en las tierras de Castilla y Aragón, para estar bajo la soberanía directa de los reyes, pasando a ser “sus judíos”, parte de la propiedad real. Apreciamos que estos vivirían con cierta tranquilidad hasta el siglo XIII, cuando las relaciones entre monarquía y nobleza se empiezan a deteriorar; si los primeros enfrentamientos se habían producido durante el periodo de Fernando III el Santo, los mismos se recrudecerían durante la época de Alfonso X, sobre todo en los últimos años de su reinado, cuando su hijo el futuro Sancho IV se transformó en líder del partido nobiliario, cuestión que llevó a una guerra civil en Castilla.

Los nobles castellanos seguirían detentando de más en más poder hasta la subida al trono de Alfonso XI, quien conseguiría dominarlos y establecería de nuevo una paz relativamente duradera, en la cual la comunidad judía como el resto de la sociedad castellana conseguiría vivir con grandes expectativas. Sin embargo, la muerte intempestiva de este soberano en 1350 provocó nuevas luchas, en esta ocasión entre el heredero legítimo Pedro I y su otro hijo, fruto de las relaciones extraconyugales con Leonor de Guzmán, Enrique de Trastámara y nuevo líder de la nobleza.

La situación se fue, por tanto, deteriorando durante todo ese siglo XIV, hasta el asesinato de Pedro I en 1369 y la subida al poder de una dinastía bastarda; los trastámara que habían atacado en principio a las comunidades judías, para contrarrestar el poder de Pedro, una vez establecidos en el poder, se comportaron de forma similar a los anteriores reyes castellanos, es decir, los protegieron (Amrán 2003; Benito Ruano 1961).

A pesar de todo, los mensajes antijudíos enarbolados durante todo ese periodo de guerra entre pedristas y enriqueños no fueron olvidados en la mentalidad popular y aprovechando la sucesión de menores en la corona castellana, durante ese final del siglo XIV, Ferrán Martínez, arcediano de Écija, comenzó sus predicaciones contra la minoría, lo cual llevó en 1391 al asalto de los principales barrios judíos castellanos, extendiéndose también al reino de Aragón y al resto de las monarquías peninsulares. Si hasta el momento la situación de la comunidad, cuando era perseguida, era la misma que la de aquellos que apoyaron a la monarquía, ahora nos encontramos con un fenómeno nuevo: los enemigos del rey esgrimen un discurso claramente antijudío para contrarrestar su poder.

Fue el momento de las conversiones forzosas que llevaron a un número muy importante de judíos a aceptar el cristianismo; sin embargo, debemos señalar un hecho central en nuestra presente reflexión: cristianos nuevos existieron desde siempre, gentes que pusieron en tela de juicio sus propios puntos de vista sobre su religión, pero el número tan importante de neófitos que decidieron dar dicho paso no tuvo parangón en épocas anteriores, lo cual traería una serie de consecuencia sociales, políticas y económicas, provocando a principios del siglo XV revueltas y rebeliones anti-conversas, sobre todo en Toledo y su zona, que prácticamente no se calmarían hasta la toma de poder de Isabel I en el último tercio del siglo XV (Amrán 2002: 33-56 ; Amrán 2009; Benito Ruano 1957: 277-306; Netanyahu 2001).

Este es el marco en el que se desarrolla la vida de Pedro de Escavias; sus propios puntos de vista e interpretaciones de la situación en el reino de Castilla las veremos claramente expresadas en su obra histórica, que no es otra que *El Repertorio de Príncipes de España*, la cual se convierte, bajo su pluma, en una crónica especial y diferente.

### **3. *El Repertorio de Príncipes de España:* judíos y conversos en la obra de Escavias**

El manuscrito que se encuentra en la Biblioteca de El Escorial es probablemente del siglo XVI y en cierta forma incompleto ya que falta el capítulo 3 del mismo; podemos suponer que su fecha de composición es posterior a la muerte de Enrique IV<sup>4</sup>, es decir después del 11 de diciembre de 1474, pero en el que podemos verificar que no se hace alusión en el mismo al reinado de los Reyes Católicos.

Debemos también señalar la excelente edición de Michel García del *El Repertorio*, resultado de su tesis doctoral, publicado en el Instituto de Estudios Gienenses (García 1972).

José Amador de los Ríos divide en cuatro partes el *Repertorio*: a- época romana (dieciocho capítulos en total), b-historia del imperio, que nos lleva dentro de la obra hasta el capítulo 36; c-historia de los godos (capítulos 37 y 80); d-la Reconquista (capítulos 81 al 147) (Amador de los Ríos 1865: II 68).

Podemos observar que la parte más trabajada es la última, es decir, la de la Reconquista, en la que vemos pasar rápidamente la subida de los trastámara al poder, haciendo solo alusión al mal comportamiento de Pedro I; en relación al reinado de Juan II de Castilla nuestro cronista se centra sobre todo en los conflictos entorno a D. Álvaro de Luna y a los infantes de Aragón. El más tratado e interesante será, sin lugar a dudas, el periodo de Enrique IV, del que Pedro de Escavias es testigo de excepción sobre todo en lo referente a Andalucía, al que, en contrapartida de otras crónicas, él presta gran atención.

Por último, añadiremos que Castilla es el centro del universo de Escavias en el que Andalucía tiene un papel principal; su ideal es evidentemente la defensa de la fe y la lucha contra los musulmanes con el único fin de reducir a estos a una mínima expresión territorial.

En relación a la minoría y a sus cristianos nuevos señalaremos relatos que salen de la pluma de Pedro de Escavias, otros, por el contrario, creemos que él bebe de otros textos y crónicas. Nosotros intentaremos establecer de aquellos de las que se inspira cuando hace alusión a la comunidad judía y a sus conversos. Podemos distinguir tres momentos esenciales que nos parecen sumamente interesantes:

#### **3.1. Historia del nacimiento de Mahoma**

Observamos un enfoque muy especial en *El Repertorio*, ya que se señala una unión entre esa nueva doctrina naciente y la comunidad judía. Subrayamos particularmente, en el capítulo 56, cuando analiza el reinado de Leovigildo y en donde se hace alusión al nacimiento del profeta:

En tiempos deste Rey Leovigildo que avedes oydo, nasció el falso profeta Mahomad. E como quiera que la entención de quién este tratado acopiló non fue de en él tratar otras cosas salvo de los príncipes e señores que después de Hércules, uno enpós de otro, señorearon a España...Este Abdalla de Aravia, que fue padre de Mohamad, e avía gran amistad con un judío que sabía mucho de la ciencia que llaman astronomía e era muy sabio en la ley de los judíos e de los cristianos. Y en Arabia, ubo muy gran seca, que tan solamente no podían arar ni sembrar. Así que / por esta causa menguó tanto el pan en la tierra que non fallavan las gentes ya qué comer sinon lasyervas y las rraizes del campo. Mas quando vino el

---

<sup>4</sup> M. García nos dice que los 146 primeros capítulos fueron compuestos entre 1467 y 1470 y la segunda parte del mismo en 1475 (García 1972: LII).

tiempo que Emina ovo de encaeçer, aquel judío, como era estrellero, cató e miró las concordancias, de los signos e de las estrellas e de las plantas sobre el nascimiento del niño abía de ser muy esforçado e alçado e poderoso en rreyno e en ley... (*Repertorio*: 21v-22r; García 1972: 75)

Como vemos, esa amistad entre musulmanes y judíos prima, siendo uno de esa confesión quien vaticinó el futuro triunfante de Mahoma, su nacimiento, su niñez y su futuro papel como profeta.

Creemos que esta “insinuación” sobre el judío, Pedro de Escavias la toma de una obra titulada la *Disputa de Abutalid*, la cual, tal y como aparece en el prefacio, fue redactada por el dominico hispano Alfonso de Buenhombre, hacia el año 1350, al ser hecho prisionero en el norte de Africa; fue en esos momentos cuando llegó a sus manos este pequeño texto en lengua árabe, que él tradujo al latín<sup>5</sup> (Amrán 2014<sup>a</sup>: 596-607). En él se narra el viaje de Abutalib a Jerusalén, en compañía del judío Samuel, así como el intercambio epistolar a la vuelta del periplo, que les lleva a reconocer, en última instancia, como verdadera, a la religión cristiana (Amrán 2014a :596-607).

Leemos por ejemplo en *La disputa* algo que nos recuerda vagamente lo expresado por Escavias y que hemos citado más arriba:

Confessáys esso mismo que, como él fuese de quatro años, lo crió en una villa de su padre un perverso judío gehenatico, es, a saber, infernal el qual la Ley mosaica e el testamento viejo le besó e lo instruyó... (Abutalib 2006)

En el capítulo 57 de *El Repertorio* se acusa de “falsedad” al judío que había predicho el futuro al nacimiento de Mahoma:

En el doçeno año del rrey Leovigildo, abiendo ya Mahomad quatro años, dixo aqule falso judío mintiendo que vinieron dos ángeles e que sacaronel corazón a Mahomad e gelo fendieron por medio e que le quitaran dél un quarto de sangre negra e que gelo lavaran muy bien, con agua muy clara e fermosa, e después de aquellom que lo pesaron con cora’ones de diez de aquellos que eran de su gente dél, e después con mill coraçones otros, e que fallaron siempre que pesava mas el coraçon de Mahomad solo que todos los otros. E que el un ángel de aquéllos dixo al otro: “ssi este coraçon fuera puesto en un peso e los coraçones de quantos ay en Aravia en otro, más pesara este solo que todos los otros”. E el judío malvado dixo que se lo digera esto el ángel Gabriel en visión... (*Repertorio* 22r; García 1972: 76)

Interesante en este capítulo es también la alusión a Abutalid, como dice en la obra, tío del profeta.

E aviendo Mohamad ocho años, murió su avuelo Abdel Mutalib. E tomólo en guarda Abutalib que de su padre hera hermano e diólo a enseñar al judío estrellero, y mostróle mucho en la ley de los crisitanos e judíos, e así aprendió Mohamad e después metió, en aquella mala seta hordenó, muchas cosas de los moros.

E seyendo de treze años su tío Abutalib llevóle a fazer oración a Gerusalén. E después que se tornaron, siendo Mohamad muy enseñado e dotrinado en la nueva ley e en la vieja, vino una grande anbre en toda tierra de Aravia, que no sabían dar consejos las gentes... (*Repertorio* 22r-22v; García 1972: 76-77)

Continuando con esta temática, la inspiración sobre la doctrina de Mahoma la encontramos relatada de la siguiente manera en *El Repertorio*:

En aquella bestia (habla del alboraique) fue Mohamad a Gerusalén a fazer oraçion. E Mohamad fiçoles creer que falló entonces en Gerusalén Abraam e a Moysen e a Jesús, e a otros de los profetas antiguos que vinieron allí a fazer oraçion, e que le dieron como ofrenda tres basos, el uno lleno de leche, el otro de vino e el terçero de agua, y que oyó una boz del çielo que le dixo: “Si el vaso de agua bevieres sserás quebrantado con todo tu pueblo, e si el vaso de vino bevieres perderte as con toda tu jente, pero si el vaso de leche bevieres, sserás endereçacod tú y tu pueblo. E entonces tomo el vaso de leche, e que bevió

---

<sup>5</sup> La edición castellana de dicho texto fue realizada en el siglo XV por Alvaro de Villaescusa, en Salamanca, en 1458 precisamente, a petición de Juan de Villafuerte.

del e que le dixo el ángel Gabriel: “Hagora eres tú endereçado e todos los que creen en tu ley...”  
(*Repertorio* 23v; García 1972: 79)

Y en la citada *Disputa de Abutalib*, hallamos palabras similares:

Quanto a lo primero, te digo tu sabes bienque en el 2º libro de Macometo es escripto cientamente como él fuese a Jherusalem a adorar a Dio del cielo en el templo, en el falló a Abraan, Moysén e a Jhesu Cristo, fijo de María, e todos los otros prophetas antiguos. E luego Moysén le ofrecio un vaso lleno de vino e Abraán oro lleno de leche, e Jhesu Cristo otro vaso lleno de aua. E los antiguos prophetas le dixerón entonce: “descoje un de lo que mas querrás un vaso destes”. Entonce él oyó una vos delante todos los que aí estaban que venía del cielo e así de sisía: si el vaso devino descojes, tu con tu pueblo pereçeredes; e si el aso de agua descojes, tú con tu pueblo seryes subjugados: e si el vaso de leche descojes tú con todos los tuyos de Dio por siempre dirigidos e endereçados sereys... (Abutalib 2006: 77-78)

Creemos que este relato es específico a nuestro autor, en donde agrupa un número importante de noticias, como hemos visto, proveniente de diferentes fuentes, pero en donde se deja sentir la huella que le inspira la obra de *La disputa de Abutalib*.

### 3.2. La Pérdida de España y su relación con la comunidad judía

La política antijudía seguida por ciertos reyes visigodos será también traída a colación, sobre todo el esfuerzo realizado por estos para atraer a la minoría al cristianismo. Tal será el caso de Sisebuto (612-621) (González Salinero 2000: 24-25) quien tras su subida al trono decide ampliar las medidas adoptadas durante el III Concilio de Toledo, sobre todo haciendo especial hincapié en la obligación de bautizar a los hijos fruto de los matrimonios mixtos, prohibiendo a los judíos continuar con su antigua religión, entrando la dicha ley en vigor a partir del año 612.

Pedro de Escavias recuerda dichos hechos de forma breve, diciéndonos:

Este rrey Sisaboto era muy buen cristiano, e luego que començó a rreynarm amonestó a los judíos que en su rreyno avía que viniesen a la fe de Jesu Cristo, los cuales lo fizieron más por fuerça que de grado. E el rrey Sisabatoto fizo esto por aquella palabra que dixo san Pablo: En esto me alegro e alegrarmé que el nombre de Cristo sea predicado e las gentes sean convertidas, si quier por verdad si quier por semejança della... (*Repertorio* 162r; García 1972: 103)

Interesantes nos parecen también los comentarios sobre el rey visigodo Witiza, al que culpa claramente de haber derribado las murallas de la gran mayoría de las ciudades que estaban bajo su poder, así como el hecho de que gracias a esto España cae en manos de los musulmanes (*Repertorio* 162r; García 1972: 103). Con respecto a la comunidad judía, este rey, según nuestro cronista, consideró oportuno devolverles los antiguos privilegios, como por ejemplo volver a asentarse en reino visigodo.

Este rrey Vitiza hechó del arçobispado de Toledo, sin causa, a Sinderero, arçobispo de la dicha çiudad, e diolo a un su hermano que llamavan Opa que por entonçes hera arçobispo de Sevilla. E así como el rrey se ensu'iaba por adulterio espiritual. E poniendo un mal sobre otro, quebrantó todos ,los privilegios de las yglesias e tornó los judíos a la tierra, questavan fuera della, e dioles franquezas e privilegios por manera que los judíos eran más honrrados e acatados que no las yglesias. (*Repertorio* 162v; García 1972: 104)

Otros periodos históricos serán recordados por nuestro autor, como la conquista de la península ibérica realizada por Tariq, haciendo alusión a personajes como Don Julián y su hija La Cava; termina haciendo hincapié en el apoyo dado por la minoría judía a los musulmanes que llegaron a estas tierras<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Esta relación entre la comunidad judía y el conde Don Julián es tardía, pues no aparece en las crónicas primitivas y, si recordamos, esta versaría entre leyenda y realidad. El conde D. Julián envió a su hija Florinda,

Es interesante también verificar que la mujer, como Eva, es la que induce al pecado; aunque Escavias dice claramente que no fue culpa de la Cava, pero por otra parte señala ese hecho como el acontecimiento que provocó el fin del reino visigodo, no solo en la península ibérica sino también en Francia.

E en aquel tiempo hera costumber de criarse los fijos e fijas de los altos hombres del rreyno en la casa de los reyes godos. E entre las otras doncellas de la cámara del rrey, avia una fija del conde don Julián que se lalamab Caba, la qual era muy fermosa. E el conde don Julian, su padre, era un grande hombre e de alto linaje que venia de los godos. Pero otros dizen que venia de los Çédares. El qual era muy preçiado en la corte del rrey, e bien provado en el fecho de las armas, e fuera privadodel rrey Vitisa y casado con su hermana, e bien heredado en el castillo de Consuegra... E acaeciò que el conde don Julián, seyendo ausente en tierra de Áfricam que avia ydo por enbaxador, e el rrey don Rrodrigo enamoróse de Caba su fija/ e ovo de dormir con ella. E otros quieren dezir que fue la mujer, pero esto no es cierto. E de aquí se levantó el destrymiento dEspama e de França, la de los godos... (*Repertorio* 163r-163v; García 1972: 105-106)

Pedro de Escavias continua con su relato haciendo alusión a la vuelta del conde a Ceuta<sup>7</sup>, primero junto a su mujer y después haciendo venir a su hija, para finalmente terminar aliándose y conspirando con los musulmanes para vengar la afrenta.

...E Muça enbió con el conde don Julián, a un caballero moro que se llamava Tarif Avençara.... E èsta fue la primera entrada que fizieron los moros en España. E estando allí el conde don Julián con aquellos moros y e con otros parientes y amigos suyos, fueron correr Algeçira e a esa tiera, e llevaron della gran presa e gran robo... (*Repertorio* 163v; García 1972: 106)

Esta alianza llevará, según Pedro de Escavias, a la batalla de Guadalete y a la caída de la mayor parte del territorio visigodo a manos de los musulmanes. Hace hincapié en la participación de los judíos, apoyando a los invasores, cuestión raramente citada en las crónicas, por lo menos en la forma en que Pedro de Escavias lo realiza:

...E los judíos que tenían tratada su triçion con Tarif e con los árabes, cerraron las puertas de la çibdad a los cristianos e abrieron la puerta del puente de Alcántara por donde entraron los moros... (*Repertorio* 165v; García 1972: 108)

En relación a la comunidad judía me atrevería a afirmar, tal y como señala M. García para el resto de *El Repertorio* (García 1972: LXXX-CIII), que Escavias se inspira de forma evidente de la *Crónica morárabe del 754* (López Pereira 2009: 55-61; Menéndez Pidal 1965; Catalán 1971) así como de la *Primera Crónica General de España* y en la *Crónica General de España de 1344* para escribir estos pasajes.

### 3.3. Los reinos cristianos del norte y la minoría judía

Esta parte la consideramos la más importante, en la que específicamente Pedro de Escavias hace especial hincapié en los siglos XIV y XV (hasta aproximadamente poco antes de su muerte en el año 1485). Subrayaremos en esta ocasión, sobre todo para el siglo XIV, otras crónicas de las cuales creemos él se inspira para redactar *El Repertorio*.

En relación a la minoría judía, debemos hacer alusión a cinco movimientos en la obra de Escavias.

---

(apodada, sobre todo en las fuentes árabes, la Cava, sinónimo de prostituta) a la corte del rey visigodo Rodrigo, en Toledo; este al verla bañarse en el río Tajo se encaprichó de ella y la violó. Don Julián fue informado por sus servidores y juró vengar la afrenta; su venganza fue la de ayudar a los musulmanes a conquistar la península ibérica (Amrán 1990: 75-80).

<sup>7</sup> Hay diferentes versiones de la historia del conde don Julián, la que aquí se narra es una de dichas variantes.

*a. El periodo de Alfonso XI*

En este periodo sobresale la personalidad del judío Yuçef de Écija (Amrán 2014b: 45-60):

En este año estando el rrey don Alfonso en Valladolid, con consejos de los grandes de su rreyno hordenó su casa e tomó por consejeros a Garçilaso de la Vega e Alvar Núñez de Ossorio, porque eran hombres discretos e aun judío que llamavan don Yúçaf e destos tres sobre todos los otros se fiava el consejo e la gobernación de su rreyno, según se ssolía fazer del ynfante don Felipe, su tío, al tiempo que fue su tutor... (*Repertorio* 234r)

Este punto no está claro en *El Repertorio* pues, sin llegar a criticar a Yuçef de Écija, Escavias nos habla del final de los almojarifes y tesoreros judíos en la corte de los reyes de Castilla.

E ansimesmo fueron dadas grandes quejas al rrey de don Yúcaf de Écija al qual mandó tomar cuenta, e fue alcan.aco en grandes contías. E de allí en adelante no fio más del e mandó que los crisitanos rrecaudasen sus rrentas e non judíos e que los llamasen tesoreros... (*Repertorio*: 234v)

Para llegar a comprender esta cuestión tenemos que consultar otra crónica, en esta ocasión será la *Gran Crónica de Alfonso XI* (*Gran Crónica de Alfonso XI*: 376), en donde encontraremos detalles más precisos sobre ese fin de los almojarifes judíos.

Ey porque desde luengos tiempos era acostumbrado en Castilla que avia en las casas de los Reyes Almojarifes Judíos, el Rey por esto, et por ruego del Infante Don Felipe su tío, tomó por Almojarife a un Judío que decian don Yuzaf de Écija, qyue ovo grand logar en la casa del Rey, et gran poder en el regno con la merced que el Rey le facia... (*Gran Crónica de Alfonso XI*: 376)

Cuando Alfonso XI, a sus catorce años de edad, toma el poder en sus manos, fue el infante Fernando quien propone nombrar a Yosef Haleví ben Efraín ben Isaac ben Shabat, vulgarmente conocido como Don Yuçef de Écija, miembro del consejo privado.

Creemos que el texto que mejor explica cómo el dicho judío cortesano llega a un puesto tan encumbrado es la crónica hebrea, *Shebet Yehudá*, de Salomón ibn Verga<sup>8</sup> y nos lo describe de la siguiente forma:

Acacció en los días del rey Don Alfonso, hijo del rey Don Sancho, hijo del rey Alfonso el Grande, que reinó en las tierras de Murcia, Jaén Algarbe y Molina, diez reinos. Tenía un año de edad Alfonso al ser proclamado rey, por esto buscaron los nobles del país, para regente del reino, a dos magnates llamados infantes: el uno, Don Pedro, hijo del rey Don Sancho; y el segundo, Don Juan. Murieron ambos en la guerra en un mismo día y confiaron a Don Juan, hijo del infante Don Manuel. Por aquellos días había un hombre en tierra de Ecija, cuyo nombre era Yosef ben Efraim ben Abi Shabat ha-Levi, concediéndole Dios acceder a la corte del rey y la recaudación de los tributos. Todos los servicios del monarca los atenía Yosef justamente, desde el principio hasta el fin... (*Shebet*: 83-84)

La entrada de Yuçef en la corte provocó grandes envidias y se tramaron todo tipo de intrigas contra su persona. En 1326 el rey lo envió a Valladolid a escoltar a su hermana Leonor; una vez en la dicha ciudad el populacho se amotinó contra él, teniendo la infanta que intervenir para salvar la vida del judío (*Crónica de Alfonso XI*: 214-215; *Gran Crónica de Alfonso XI*: I 441-443).

A partir de aquí la crónica se centra en la figura de la Infanta y en cómo esta ayudó al almojarife (*Crónica de Alfonso XI*: 215).

---

<sup>8</sup> Redactada a finales del siglo XV o principios del XVI, aunque la primera edición conocida es del año 1550; existen varias versiones en castellano. Vamos a utilizar la siguiente: Cano, María José (1990). *La Vara de Yehudáh (Séfer Shebet Yehudáh)*. Barcelona: Riopiedras ediciones.

Evidentemente la reacción de Alfonso XI no se hizo esperar. Los judíos eran, como ya hemos recordado, parte del patrimonio del rey. Intentar matar a uno, tan próximo a la figura del monarca, significaba sublevarse contra el soberano. Esto queda bien reflejado en las siguientes líneas<sup>9</sup>:

El Rey estando en el real sobre la villa de Escalona que tenían cercada, llegaronla algunos de los omes que habían ido con Don Yuzaf Judío, y dixerónle lo que avian fecho los de Valladolid...Et el rey, desde que lo oyó, tomó ende muy grand pesar, et mandó llamar los Ricosomnes et los Caballeros, et los Ciudadanos que eran y con él, et contóles lo que avian sabido que mecieran los de Valladolid... en este día quel Rey envió de su casa al Conde, entró en la villa de Valladolid, et fue lúego ver la Infanta su hermana, et comió con ella; et veno Don Yuzaf el Judío que ella amparó de la muerte... (*Crónica de Alfonso XI*: 215-217; *Gran Crónica de Alfonso XI*: 444)

En la *Gran Crónica* se hace, por supuesto, alusión a un cambio terminológico relativo a la posición de los judíos. A partir de ese momento serían conocidos como tesoreros y ya no se les llamaría almojarifes. Fuera del cambio semántico, las funciones que ejercieron fueron prácticamente las mismas:

E el rrey partio de aquellas cortes, e fuese para Valladolid. E por que los de las tierra le avían dado muchas querellas en las cortes de don Juçaf de Eçija su almoxarife, desde que el rrey fue en Valladolid, mando que tomasen cuentas a este don Juçaf, e en la cuenta alcançaronle muy grandes quantias de aver. E por esto el rrey tirole el ofiçio de almojarifazgo, e de alli a/ delante non fue en el Consejo; e desde entonçes/ mando el rrey que recaudasen christianos las sus rrentas e non judíos, e estos que no vuiesen nonbres almojarifes, mas que les dixesen tesoreros... (*Gran Crónica de Alfonso XI*: 472-473)

Estos hechos que muy seguramente Escavias tomó de la *Gran Crónica* de Alfonso XI, van más allá y están relacionadas directamente con la caída en desgracia de Yuçef, en favor de otro almojarife judío Samuel ibn Wacar<sup>10</sup>, quien le sustituyó en la prianza en 1330<sup>11</sup>; la rivalidad entre estos dos fue largamente relatada en la *Gran Crónica*, llegando incluso a influir en las relaciones entre el reino de Castilla y el de Granada (*Crónica de Alfonso XI*: 230-232; *Gran Crónica de Alfonso XI*: 498).

### ***b. El cambio dinástico: los Trastámara***

Durante la guerra civil a la cual hicimos alusión brevemente en la introducción de este trabajo, la confrontación también trajo graves problemas a la comunidad judía la cual evidentemente apoyaba al rey legítimo, es decir, a Pedro I. Esto provocó el ataque de Enrique de Trastámara y de sus seguidores,

---

<sup>9</sup> Sobre la familia Ibn Wacar recordemos los siguientes versos realizados por Samuel ben Yosef ibn Sasón, quien vivió en Carrión de los Condes y Frómista; en sus poemas alude a los acontecimientos que acaecieron en la comunidad judía de su tiempo:

*Se reunieron los astros de la altura  
Acordando otorga a una familia  
Liberación y fama.  
Eminentes señores en España  
Hemos de ver, mas siempre, sobre todos,  
Los novillos de vaca (r).*

<sup>10</sup> Sobre Samuel ibn Wacar (Caro Baroja 1986: I 85).

<sup>11</sup> Recordemos otro poema de Samuel ben Yosef ibn Sasón, relacionado con la caída en desgracia de Don Yuçef de Écija, siendo a partir de esos momentos Don Simuel ibn Wacar el elegido.

*Andábase Don Yosef  
Floreciendo como fértil  
Renuevo. Por la Frontera  
De Sefarad, hasta el límite  
Con Granada, deambuló.  
Pero otro más avisado  
Se apropió de su poder;  
Y yo digo que hasta aquí  
Llega el confín de shabat*

a las diferentes juderías, prácticamente desde el año 1353<sup>12</sup>, pero sobre todo durante la guerra civil, es decir, entre los años 1366 y 1369 (Amrán: 2014b: 60-64).

En el texto de Escavias vemos señalado rápidamente un personaje importante de la corte petrista, Samuel ha-Levy:

E venidos fueron presos Juan Fernández de Finsitrosa, tío de doña María de Padilla e don Simuel Elevi, tesorero mayor que era mucho açetos al rrey, de lo qual ovo muy gran enojo...E este año, por maldades que los judíos en Sevilla fazían, levantóse el pueblo contra ellos, el día de pascua del pan çençeno, e mataronlos a todos salvo a los que se tornaron cristianos... (*Repertorio*: 237r)

Esta noticia no ha sido recogida de la misma manera por Pedro López de Ayala en la crónica que realiza sobre Enrique II, en donde sí que encontramos datos sobre el tesorero mayor Samuel ha-Levi, quien cae en desgracia en 1360 y muere en 1361:

...el rey mandó prender en Toledo a Don Simuel el Levi, su Tesorero mayor, é su privado, é del su consejo; é fueron presos él, é sus parientes en un dia por todo el Regno. É ovo dél el Rey grandes tesoros, asi luego de los que falló en Toledo, como despues por el tiempo. É segund se sopo por verdad, fueron fallados entonces a Don Simuel en Toledo ciento é sesenta e mil doblas, é quatro mil de plata, é ciento é veinte é cinco arcas de paños de oro é de seda, é otras joyas, é ochenta Moros é Moras é Moreznos. É ovo el Rey de sus parientes de Don Simuel trescientas mil doblas; como quier que decian algunos que los que masque se falló en sus parientes era de las rentas é puesto en prision en Tarazona, é ovo grandes tormentos por saber el Rey dél si tenia mas tesoros; é en fin destos tormento sovo de morir. E fizo el Rey su Tesorero mayor á Martín Yañez de Sevilla luego que Don Simuel fue preso... (*Crónica de Pedro I*: 98r-99v)

El rey Pedro se vio obligado a cambiar de actitud con respecto a la minoría, como consecuencia directa de la propaganda empleada por Enrique de Trastámara. Tras los acontecimientos provocados con Samuel ha-Levy, ningún judío ocuparía nunca más un puesto de tesorero bajo su reinado.

Un punto que también aparece confuso en *El Repertorio* está relacionado con el tesorero Yosef Pichó, último de los judíos acusados de malsinería por sus propios correligionarios, ajusticiado por la aljama, sobre el que no da grandes detalles Escavias. Nos dice que, debido a esa injusta acusación, la comunidad pierde el derecho de castigar a sus propios desertores:

E porque, en esta coronaçion, los judíos falsamente, con un alvalá ganaron del rrey, mataron a un judío muy honrrado natural de Sevilla que se llamava don Yuçaf Picho, el rrey mando fazer justiçia al alguacil, que por aquel alvalá lo degolló e a los judíos que le acusaron. E mandó que, dende aquel día en adelante los judíos no oviesen poder de fazer justicia de sangre en judío ninguno, e perdiéronla para siempre, que fasta entonces bien la podían fazer... (*Repertorio*: 243r)

Creemos necesario señalar, entre otras cuestiones, que en ese momento el rey Juan I era menor de edad y que fue un consejo de regencia el que tomó la decisión.

### **c. Las persecuciones de 1391**

Siguiendo en su propia línea, Escavias relata escuetamente las persecuciones de 1391:

---

<sup>12</sup> M. García, en la nota 1, p.283 de *El Repertorio*, señala que “esta noticia no se encuentra en la *Crónica* ni en *Los judíos en la España moderna*, de Caro Baroja”. Creo sin embargo que hay ciertos comentarios que Pedro López de Ayala realiza y que nos inducen a pensar en esas persecuciones, quizás no a señalarlas de “religiosas”, pero sí de políticas. Tomemos por ejemplo:

...E el Conde é el Maestre, desde entraron en la cibdad, asegaron en sus posadas; pero las sus campañas comenzaron á robar una judería apartada que dicen el Alcana, é robaronla, é mataron los Judíos que fallaron fasta mil é doscientas personas, omes é mugeres, grandes e pequeños. Pero la judería mayor no la pudieron tomar, que estaba cercada, é avia mucha gente dentro; é algunos Caballeros que tenían ya la partida del rey ayudaban a los Judíos, é todos en uno defendían la judería mayor...” (*Crónica de Pedro I*: 89v-90r)

E allí estando, ovo nuevas cómo el pueblo de la çibdad de Sevilla rrobara toda la judería de Sevilla e mataran más de quatro mil judíos e los otros se tornaron cristianos, e eso mismo fizieron en Córdoba, en en Toledo, e en otras muchas çibdades e lugares de los rreynos de Castilla, en en Aragón, e en Valencia, e en Lérida, é en Barçelona. E otro tanto quisieron fazer los pueblos a los moros que bivian en la çibdades e villas del rreyno, salvo que no se atrevieron, rrezelando que los cristianos questavan cautivos en Granada e allén mar fuesen muertos, de lo qual fue causa la predicación del arçediano de Eçija. E fue este rrobo de las juderías en el año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de JVCCCXCI años. (*Repertorio*: 250; García 1972: 315)

Es interesante la relación que realiza con las aljamas musulmanas, las cuales no fueron asaltadas en este periodo (Amrán 2014: 63-73) por miedo a posibles represalias por parte del reino de Granada. Lo sucinto de la descripción nos llama la atención frente a otras crónicas, como por ejemplo la de Pedro López de Ayala<sup>13</sup>, o las del siglo XV, las dedicadas a los Reyes Católicos.

#### **d. Las rebeliones toledanas de 1449**

La principal causa fue que, aviendo el rrey don Juna dado el alcáçar y la çibdad de Toledo en cargo a pero Sarmiento y seyendo su alcayde y alcalde mayor dellam naçio gran divisyon en la dicha çibdad de cristianos contra conversos, tanto que vino fecho a las armas. De la una parte, el dicho Pero Sarmiento, con el pendón rreal de las armas del rrey y con muchos cavalleros y otras gentes de los cristianos en la plaça de Çocodover, y de la otra, un converso que se llamava Juan de Çibdad, hombre muy caudaloso que arrendava todo el rryno con mucha gente de conversos y de otros que avía allegado a sueldo por dineros. Los unos trayan por voz: “¡mueran los erejes!” Y en llegando cerca de las quatro calles, lançaron un almirez desde una bentana y dieron con él a Juan de Çibdad ençima de la armadura de la cabeça y mataronlo, y luego fueron todos los otros desbaratados y fuyeron. Y toda aquella governación fue totalmente rrobada y muchos dellos muertos y sus casas quemadas, de lo qual el rrey ovo enojo! Y por el temor del, Pedro Sarmiento dio la çibdad al príncipe y el encargándose della y sostuvo y favoreçio al dicho Pero Sarmiento. Y en Çibdad Real acontecio luego otro tanto, donde el dicho Juan de Çibdad hera natural... (*Repertorio*: 262r-262v)

La historia, tal como la cuenta Escavias, vuelve a llamar la atención (tan sucinta, como escueta y poco expresiva), pues no hace alusión en ningún momento a la guerra castellano-aragonesa ni a la demanda del rey Juan II de Castilla de un impuesto suplementario en la ciudad; tampoco nos describe el asalto al barrio converso ni a la exclusión de estos de los cargos públicos ni al hecho de que el alcalde mayor de la misma, Pedro Sarmiento cerró las puertas de la ciudad del Tajo y no dejó entrar al soberano castellano. La *Suplicación*, así como la *sentencia estatuto* decretada por Pedro Sarmiento, parecen no ser conocidas por este autor, que aparentemente tampoco hace alusión a Marcos García de Mora.

Por último, cita a un converso, Juan de Çibdad, de Ciudad Real quien sería, entre otros muchos, asesinado por Pedro Sarmiento y sus secuaces. Michèl García dice que Julio Caro Baroja menciona a un Juan Çibdad y a Alonso de Cota (García 1972: 342 n1; Caro Baroja 1986: 133-134), trayendo a colación la *Crónica del Halconero* (Carriazo 1946: 511-512); por mi parte al revisar la dicha crónica, y como constato en Julio Caro Baroja (Caro Baroja 1986: 135 n.31), no encontramos ninguna referencia a ese Juan Çibdad.

No podemos dejar de preguntarnos si el propio Pedro de Escavias, testigo de excepción de esta época, añade el nombre de este personaje, muy conocido en Ciudad Real y Toledo, familia quizás de Sancho de Çibdad (Beinart 1974: I, 1-40), recaudador de Enrique IV y regidor en Ciudad Real desde el año 1462, quien apoyó a este último durante la guerra civil contra su medio hermana Isabel, lo cual le costó, tras la muerte del soberano, ser juzgado por la Inquisición y perder su cargo, a pesar de que no se le imputó ninguna acusación de herejía<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Pedro López de Ayala realiza una detallada descripción sobre las dichas persecuciones (Amrán 2014b: 67-73) y comentó: “E todo esto fue cobdiçia de robar, segund pareció, mas que devoción” (*Crónica de Enrique III*: 54r-54v).

<sup>14</sup> Sancho de Çibdad tuvo también un hijo llamado Juan, juzgado como el padre por la Inquisición, quien fue quemado en efigie el 24 de febrero de 1484 (Beinart 1974: I, 237-245).

Cabe señalar también la interesante alusión que realiza sobre el príncipe, quien no era otro que el futuro Enrique IV, con el que siempre se supuso que los dichos rebeldes habían pactado un acuerdo (Pedro Sarmiento y Marcos García de Mora lo explican entre dientes, tanto en la *sentencia-estatuto* como el *Memorial*), cosa que confirma Escavias, quien se decía muy allegado a su persona, como ya hemos indicado anteriormente (Amrán 2002: 33-56).

#### *e. Revueltas andaluzas*

Tal y como ya hemos señalado, creemos que la parte más significativa e innovadora de la crónica de Escavias son la reflexiones que realiza sobre Andalucía. En cuanto a la minoría judía y sus conversos nos dice:

En el mes de março de JVCCCLXXIII años, se levantó un Ferrero en la çibdad de Córdoba y en tal manera ynduçio y levanto toda la gente contra los conversos, diciendo que no bivian como católicos cristianos. No enbargante que el dicho Ferrero fue preso por don Alonso, señor de la casa de Aguilar que a la sazón estaba en Cordova y la gobernava y fue mandado enforçar, y levándolo a esecutar en el la sentencia, porque el pueblo se movio a quitallo y tomallo a la justicia que lo levaba, el mismo don Alonso salio a cavallo y lo mato por su mano con una lança, no se pudo escusar de toda la comunidad y gran parte de los cavalleros y escuderos y muy mucha gente de bergantes extranjeros se levantasen y levantaron con muy gran ynpetu y açcelaramiento y todos los conversos de aquella çibdad fueron totalmente rrobados y muchos dellos muertos y sus casas quemadas y derribadas buscando tesoros y alcadijos. Y de la çibdad salto luego como çentella de fuego en todos los lugares comarcados así como Montoro, Bujalançe y Caeñete y la Rranbla y Baena y Alcaudete, Arjona y Porcua, Andújar y Jaen y en ella sobre querellos defender mataron con aquel ynpetu al condestable don Miguel Lucas. Y en este mismo peligro se vido y estuvo don Alonso de Cordova y el conde de Cabra en Vaena y Martín Alonso de Montemayor en Alacudete con sus mismos vasallos y quien gobernava la çitudadde Andujar y los clérigos por defender las yglesias donde los que pudieron se avaiian rrecogido... (*Repertorio*: 274r-274v; García 1972: 367-368)

En 1391, las conversiones a las que fueron obligados a plegarse los judíos abrieron las puertas a un buen número de neófitos, provocando rápidamente la ira de los cristianos viejos, los cuales se vinieron en competencia directa con ellos; la situación, como ya comentamos, estalló en el año 1449.

En 1474 encontramos, una vez más, que la rivalidad entre las dos casas nobiliarias más importantes, los Medina Sidonia y los Ponce de León, provocaría grandes disturbios (Amrán 2002:33-56; Amrán 2016:16, 13-33; Benito Ruano 1957a: 6 277-306; Benito Ruano 1957b: 314-357; Roth 1992:5-20; Netanyahu 1997), que se propagarían por toda Andalucía creando inestabilidad, mezclados con la problemática conversa antes señalada; a ello se le unirían los conflictos que enfrentaron a los partidarios de Enrique IV y aquellos que apoyaron a la entonces princesa Isabel, llevando la situación a ser insostenible en el sur hispano (Alcalá 1984; Baer 1981; Edwards 1994: 288; Edwards 2001: 89-90).

Un incidente provocado por una muchacha de origen converso, quien tira agua por la ventana al paso de una procesión, azuzaría los espíritus. Pronto corrió el rumor de que en realidad era orín aquello que la joven vertió y los ánimos, ya enrarecidos, llegaron al límite (Amran 1989; 249-253). Una vez más del enfrentamiento verbal se llegó al físico y sin hacerse esperar dicha revuelta se propagó rápidamente por otras ciudades andaluzas como Adamuz, Carmona<sup>15</sup>, Montoro, Andújar, Arjona, etc.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Sobre los desórdenes de Carmona, el poeta Antón de Montoro dirigió unos versos al rey Fernando: *Al rey Don Fernando el Chatólico / sobre el robo de Carmona*  
...Uno de los más valientes, rey de mano rigurosa, quien sojuzga a todas gentes / hazientes y consistientes / dadle vos, señor, la glosa; / si deçis por qué lo digo, / que hago vanos proçesos, rey de la virtud amigo, / mostradme vos un castigo / darvos he dos mill excessos. / Por más prolixo raçón/ no façer que efecto olvida / a venir en conclusión, / dígalo por la pasión/ desta gente convertida; / que sobre las ascuas andan/ con menos culpa que gusto, / que los que muy menos mandan / cien mill vez le demandan / aquella muerte del Justo...

En el mes de março de IVCCC años, se levantó un Ferrero en la çibdad de Cordoba y en tal manera ynduçio y levanto toda la gente contra los conversosm diciendo que no bibían bien como católicos cristianos. No embargante que el dicho Ferrero fue preso por don Alonso, señor de la casa de Aguilar a la sazón estaba en Córdoba y la gobernava y fue mandado enforçar, y levándolo a escutar en el la sentencia, porque el pueblo se movió a quitallo y tomallo a la justicia que lo levaba el mismo don Alonso salio a caballo y lo mato por su mano con una lanza, no se pudo escusar que toda la comunidad y gran parte de los cavalleros y escuderos y muy mucha gente de bergantes extranjeros se levantasen y levantaron con muy gran ynpetu y aceleramiento, y todos los conversos de aquella çibdad fueron totalmente rrobados y muchs dellos muertos y sus casas quemadas y derribadas, buscando tesoros y alcadijos. Y de la çibdad saltó luego como çentella de fuego en todos los lugaes comarcanos asi como Montoro, Bujalanche, y Cañete, y la Rranbla, y Baena, y Acaudete, Arjona, Porcuna, Andujar y Jaen y en ella, sobra aquellos defender, mataron con aquel ynpetu al condestable Miguel Lucas de Iranzo... (*Repertorio*: 274r-274v; García 1972: 367-368)

El relato, que varía ligeramente de otros redactados por diferentes autores<sup>17</sup>, señala que la consecuencia fue el robo y la quema de las propiedades de los conversos, pero sobre todo da fe de la muerte de su admirado Miguel Lucas de Iranzo.

Los cristianos nuevos no solo serían asesinados y robadas sus posesiones, sino que también serían privados de todos los puestos públicos en la ciudad:

E fue hecho pregón por la çibdad que todos los conversos fueron para siempre privados de los oficios públicos della... (*Memorial*: 146r-146v)

Terminaremos con unas palabras de la *Crónica de Miguel Lucas de Iranzo*, sobre el por qué de estas persecuciones en Andalucía, insertadas antes de su muerte, acaecida en marzo de 1473. El condestable, en 1468, nos dice de la situación de Jaén:

...que es de la dicha çibdad de Jaén, e otros ciertos naturales e vecinos della con ellos, por trato que dicho marqués de Villena, maestre de Santiago, tenía con ellos, eran de acuerdo y estaban conjurados de matar a trayción al dicho señor Condestable y robar a los conversos, porque la comunidad de la dicha çibda de mejor voluntad se juntase con ellos, e levantarse con la dicha çibdad... (*Hechos del condestable*: 373-374)

## Conclusiones

Pedro de Escavias (1410-1480) fue, como hemos visto un personaje de alta importancia directamente relacionado con la figura del condestable Miguel Lucas de Iranzo y envuelto en la situación política, social y religiosa del sur andaluz.

---

*Rey muy más varón que ufano, / que ante aquel yerren perdona, / ¡o, lus del género umano! / si viérais el sacomano / de la villa de Carmona, / y no señor una bara / que dixese: ¡Sosegad! / Si vuestra alteça mirara / el coraçón vos manara / gotas de gran piedad... (Montoro: 121-127).*

<sup>16</sup> ...Y en Adamuz y en Montoro y en La Ranbla fueron robados. Y lo mesmo hizieron en Cabra, si el conde de Cabra, don Diego Hernández, señor Della, lo consintiera, el qual en algunos que comenzaron a robar hizo muy crudo castigo. Y en la villa de Almodóvar del Campo algunos convesos fueron muertos e robados por mano de los labradores, de los prinçipales de los quales çinco fueron enforçados, por mando de Rodrigo Girón, maestre de Calatrava. E donde quiera que no avía quien los pueblos castigasen, semejantes robos se faisán... (*Memorial*: 145r; Amrán 1989 :250).

<sup>17</sup> Alonso de Palencia nos relata de la siguiente forma los tumultos acaecidos en Andalucía: (describe la conducta del alcalde de Carmona, Beltrán de Pareja)...sólo haré mención del levantamiento que concitó contra los conversos, a quienes tuvo por más hacadero entregar a las iras de la facciosa conjuración de los malvados, sedientos de su riqueza, al apellido de la religión; cual si ésa mandase el saqueo, el asesinato y la violencia perpetración de todo género de infamias, como lo habían hecho antes en Toledo y como lo hicieron después los ladrones siguiendo el pernicioso ejemplo...Terrible y criminal fue el tumulto de Carmona y bien hubiera necesitado rápido remedio... (Alonso de Palencia: II, 238-245).

Creemos que sus puntos de vista, muy singulares, nos los transmite en *El Repertorio*, algunas veces de forma escueta, otros idealizando a amigos a los que venera.

Sus ideas sobre la comunidad judía castellana nos las hace llegar de forma muy parca, recordando cuestiones como el nacimiento de Mahoma y su doctrina, relacionando estas con la minoría; la pérdida de España y el papel de judíos y musulmanes también fueron subrayados y para terminar, ya en el norte cristiano, hizo especial alusión al reinado de Alfonso XI, la nueva dinastía trastámara que le sucede, las persecuciones de 1391, las revueltas toledanas contra los conversos en 1449 y su continuación entre 1467 y 1474 en Andalucía. Si hacemos un balance de aquello que nos cuenta, sus compatriotas judíos no salen muy bien parados, en contra partida, defiende a los cristianos nuevos de los ataques a los que se ven confrontados.

En cuanto a las fuentes de las que bebe, en relación a su descripción de la comunidad judía castellana, señalaremos que en nuestra opinión, como hemos visto en el texto, utilizó de la *Crónica mozárabe*, la *Primera Crónica General de España*, la *Crónica General de España de 1344*, las Crónicas de Enrique III y la de Juan II de Castilla de Pedro López de Ayala, la *Crónica de Miguel Lucas de Iranzo* y subrayaremos, por último, el opúsculo *La disputa de Abutalib*, cuando relaciona la figura de Mahoma a la nueva religión del que él es su profeta.

Su análisis, es bien particular, como testigo de excepción que fue de una época turbulenta con innumerables cambios, los cuales todavía no habían terminado de llegar.

## Bibliografía

### Fuentes

Antón de MONTORO (1984). *Cancionero*, ed. de Francisco CANTERA BURGOS y Carlos CARRETE PARRONDO. Madrid: CSIC.

*Crónica de Enrique III*, BNE, mss 13265.

*Crónica de 1344 que ordenó el conde de Barcelos, Don Pedro Alfonso*, ed. crítica por Diego CATALÁN Y MARÍA S. DE ANDRÉS (1971). Madrid: Cátedra Menéndez Pidal.

*Crónica del Halconero de Juan II de Castilla, Pedro Carrillo Huete*, ed. de Juan de Mata CARRIAZO (1946). Madrid: Espasa-Calpes.

*Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. de Diego CATALÁN (1977). Madrid: Cátedra Menéndez Pidal y editorial Gredos.

*Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (crónica del siglo XV)*, edición y estudio de Juan de Mata CARRIAZO. Madrid: Espasa-Calpes, 1940.

*La disputa de Abutalib* (2006), Santiago GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA y de Klaus REINHART (eds). Madrid: Aben Ezra ediciones.

LÓPEZ PEREIRA, José Eduardo (2009). *Continuatio Isidorina Hispana. Crónica Mozárabe de 754*. Estudio, edición crítica y traducción. León: Centro de Estudios e Investigaciones “San Isidoro”, pp.55-61.

*Memorial de diversas hazañas de Diego de Valera*, BNE, mss. 1210.

*Primera Crónica General de España* publicada por Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, Gredos, 1955.

## Estudios

ALCALÁ, Ángel (1984): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Ariel: Barcelona.

— (2011): *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*. Madrid: Trotta.

AMADOR DE LOS RÍOS, José (1865): *Historia crítica de la literatura española*. Madrid: Imp. José Rodríguez.

AMRÁN, Rica (1989): “Apuntes sobre los conversos asentados en Gibraltar”, en *En la España Medieval*, n.º 12, pp.249-253.

— (1990): “Puntos de encuentro entre la leyenda del conde Don Julián y la de la judía de Toledo”, en *Anales Toledanos*, n.º 27, pp. 75-80.

— (2002): “De Pedro Sarmiento a Martínez Siliceo: la génesis de los estatutos de limpieza de sangre”, en *Autour de l’Inquisition: Études sur le Saint Office*, Rica AMRÁN (ed.). Paris: Université de Picardie-Indigo, pp. 33-56.

— (2003): *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el “ser” converso*. Paris: Université de Picardie-Indigo.

— (2009): *Judíos y conversos en el reino de Castilla, propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV-XVI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

— (2012): “La imagen de judíos y conversos en la *Historia de los hechos de Rodrigo Ponce de León, primer marqués de Cádiz*”, en *e-Humanista, Journal of Iberian Studies*, n.º 20, ed. de Aitor García Moreno et Antonio Cortijo Ocaña, pp. 17-36.

— (2014a): “Entre historia y literatura: *la Disputa de Abutalib*”, en *e-humanista*, n.º 28, pp. 596-607.

— (2014b): *Judíos y conversos en las crónicas de los Reyes de Castilla*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos-Dykinson ediciones.

— (2016): “Enrique IV y los conversos: dos documentos del manuscrito 13110 de la Biblioteca Nacional de Madrid”, en *Medievalismo*, n.º 16, pp. 13-33.

ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1957): *Nobleza de Andalucía*. Jaén: Instituto de Estudios Gienenses.

AVALLE-ARCE, Juan Bautista (1972): *El cronista Pedro de Escavias: Una vida del siglo XV*. Chapel Hill: University of North California Press.

BAER, Ysak (1981): *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid: Altalena.

BEINART, Haim (1974): *Records of the trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*. Jerusalem: The Israel National Academy of Sciences and Humanities.

BENITO RUANO, Eloy (1957a): “La Sentencia-Estatuto de Pedro Sarmiento contra los conversos toledanos”, en *Sefarad*, n.º 6, pp.277-306.

— (1957b): “El Memorial contra los conversos del bachiller Marcos García de Mora”, en *Sefarad*, 17, pp. 314-357

— (1961): *Toledo en el siglo XV*. Madrid: CSIC.

— (2001): *Los orígenes del problema converso*. Madrid: Real Academia de la Historia.

CANO, María José (1990): *La Vara de Yehudáh (Séfer Shebet Yehudáh)*. Barcelona: Riopiedras ediciones.

CARO BAROJA, Julio (1986): *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Madrid: Istmo.

EDWARDS, John (1982): *Christian Córdoba. The City and its Region in the Late Middle Ages*, Cambridge: University of Cambridge, pp. 183-184.

— (1994) : “The judeoconvesos in Urban Life of Córdoba, 1450-1520”, en *Villes et sociétés urbaines au Moyen Ages*. Paris: Presses de l’Université de Paris–Sorbonne.

— (2001): *La España de los Reyes Católicos (1474-1520)*. Barcelona: Crítica.

GARCÍA, Michel (1972): *El Repertorio y obra poética del Alcalde Pedro de Escavias*. Jaén: CSIC-Institutos de Estudios Gienenses.

GONZÁLEZ SALINERO, Raúl (2000): *Las conversiones forzosas de los judíos en el reino visigodo*. Roma: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1973): *Andalucía en el siglo XV*. Madrid: CSIC.

NETANYAHU, Benzion (1999): *Los orígenes de la Inquisición española*. Barcelona: Castalia, 1999.

— (2001): *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

— (1997): *Toward the Inquisition. Essays on Jewish and Converso History in the Late Medieval Spain*. Cornell: Cornell University Press.

ROTH, Norman (2002): *Conversos, Inquisition and the Expulsion of the Jews from Spain*. London: University of Wisconsin Press.

ROTH, Norman (1992): “The Jews of Spain and the Expulsion of 1492”, en *Historia*, n.º 55, pp. 17-30.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1964): *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

— (2004): *Los Reyes Católicos*. Madrid: Ariel.

VALDEÓN BARUQUE, Julio (1968). *Los judíos en Castilla y la revolución trastámara*. Madrid: Siglo XXI.